

## APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2025

Este año se enmarca en los cien años de historia de este Tribunal Superior de Justicia; el que, desde 1925, viene contribuyendo a la vida institucional de la provincia.

La sociedad cordobesa ha construido, con innovación y participación colectiva, un **Poder Judicial** que se ha forjado a través de las acciones adoptadas por todos sus hombres y mujeres protagonistas, en las distintas etapas por las que ha transitado.

Hoy vamos a dar cuenta de la CONTINUIDAD DE ESE ESPÍRITU, atravesado por la idiosincrasia de una provincia UNIVERSITARIA, REPUBLICANA y FEDERAL.

1. Estos cien años de trayectoria, si bien no son ajenos a la historia de nuestra provincia y de nuestro país, dan cuenta de los esfuerzos de una sociedad que ha bregado por afianzar el sistema republicano y federal como la vida democrática.

Si nos situamos en esos comienzos, identificamos un trabajo compartido en la construcción de una democracia que se hizo más igualitaria y representativa con la sanción de la Ley Sáenz Peña, en 1912, y la Ley del Sufragio Femenino, en 1947. Pero que también tuvo sus retrocesos; ya que, en 1930, ante el quiebre del orden político se ingresó en un camino de idas y vueltas hasta dar, en 1983, con el comienzo de un período de recuperación y que lleva ya más de **cuarenta y un años**.

2. Recordemos que, en la década del veinte del siglo pasado, el Poder Judicial fue objeto de un proceso de modernización tanto a nivel institucional y funcional como edilicio. Esto arrojó como resultado la creación del Tribunal Superior de Justicia y la construcción de esta magnífica obra arquitectónica que es el Palacio de Justicia, inaugurado en 1936.

Hacia 1922 había consenso en que el modelo de administración de justicia establecido en la Constitución provincial, reformada en 1883, obstaculizaba prestar eficazmente ese servicio.

Por ello, el gobernador Julio A Roca (h) impulsó un proyecto para reforzar la independencia del Poder Judicial. La Convención Constituyente, convocada a tales efectos, se hizo eco de la necesidad de una

instancia superior. Y luego de un arduo trabajo, que inició en enero de 1923, aprobó que el Poder Judicial sería ejercido por un Tribunal Superior, las Cámaras y los demás tribunales inferiores.

Seguidamente, poniendo en práctica el novel procedimiento de designación, el **Poder Ejecutivo elevó al Senado**, en terna y pliego abierto, la nómina de candidatos a integrar el Alto Cuerpo.

Esta fue tratada el 31 de marzo de 1925 y el Tribunal quedó integrado por los vocales: Enrique Martínez Paz, Pedro Rovelli, Guillermo Rothe, Sofanor Novillo Corvalán y José María Valdez, además de Juan B. González como fiscal.

3. Los valores que han caracterizado a la Argentina como nación, esto es, la búsqueda de un orden republicano y democrático que garantizara una justicia independiente, un orden social justo e igualitario, las garantías constitucionales del debido proceso y defensa en juicio, la libertad de prensa y tantos otros que sería redundante citar, ya se advierten en esta primera etapa.

Sumado a que, durante el siglo veinte, en respuesta a las necesidades sociales, se forjaron e incorporaron otros; los cuales **no vinieron a sustituir lo anterior, sino a complementar**. Todo ello a pesar de los sucesos de irrupción institucional.

4. En esta construcción tuvo indudablemente mucho que ver la **educación pública, gratuita y de calidad** de nuestra Universidad Nacional de Córdoba, la que también dio sus frutos en este Tribunal Superior.

Así, es imprescindible mencionar al doctor **Enrique Martínez Paz**, su primer presidente.

Ya como docente de la Universidad en la cátedra de Sociología, antes de desempeñarse como vocal, Martínez Paz demostró un sobrado compromiso con los problemas socio-políticos de su tiempo, siendo un férreo defensor de la modernización y democratización de la educación superior.

En el ámbito judicial, abogó por una justicia independiente, causa que le generaría no pocos problemas con los otros poderes del Estado provincial.

A la vez que, mientras el mundo transitaba por la Segunda Guerra Mundial, cuestionó los autoritarismos y el modo en que pretendían obtener sus objetivos.

Pero afirmaba también que no sería fiel pintor de ese cuadro contemporáneo, sino hacía mención a un “*anhelo de justicia*” que identificaba en las instituciones.

Por lo que, en tiempos difíciles para el mundo en el que las democracias parecen debilitarse, es oportuno recordar las palabras expresadas en su discurso del acto de apertura de 1943 respecto a que: “*en tiempos de tormenta debemos empeñarnos a descubrir la fuente de inspiración de las instituciones*”.

En un crudo contexto Martínez Paz llamó a **no perder la esperanza**, a imaginar nuevos caminos, a recrear asumiendo que no todo estaba hecho y que lo interesante era seguir haciendo, **y hoy ese es nuestro compromiso: SEGUIR HACIENDO.**

La democracia en la que el ilustre jurista pensó no se agotaba en el habitual sistema de gobierno elegido por los ciudadanos –y esto resulta muy importante de destacar-, sino que comprendía valores y decisiones que propendan a una sociedad más **libre, igualitaria y justa.**

5. Otro miembro de aquel primer Tribunal Superior que se desempeñó como presidente en 1926 y que merece ser destacado, tanto por su historia como por sus contribuciones político-institucionales, es el doctor **Pedro Rovelli.**

Nacido en Tucumán, fue el penúltimo hijo de un inmigrante que trabajaba en la construcción. Estudió en la Universidad Nacional de Córdoba donde se graduó de abogado.

Siendo miembro informante de la Comisión de Organización Judicial en la Convención de 1923, intervino activamente en el diseño de esta institución.

Destaco su historia como un claro ejemplo de una **Argentina potente**, capaz de transformar y de ofrecer posibilidades a todas las personas -para citar el Preámbulo- “*que quieran habitar en el suelo argentino*”. Y también para dar fe de que el progreso es posible y no solo en sentido material; **siendo** la vida y obra del doctor Rovelli una muestra de ello.

6. Otro jurista emblemático de Córdoba, y con gran reconocimiento a nivel nacional e internacional, es el doctor **Ricardo C. Núñez**, quien ocupó la presidencia entre 1957 y 1959 y, más allá de sus relevantes aportes al Derecho Penal, debe ser recordado por su **vocación republicana.**

En efecto, se distinguió por cuestionar el autoritarismo en sus diversas variantes y fue un observador crítico de la vulneración de los derechos de los ciudadanos.

7. Son muchos los profesionales, hombres y mujeres, que con su capacidad y trabajo han dignificado la labor de este Tribunal. Nombrarlos a todos es imposible, pero si voy a destacar a las **mujeres** que en estos cien años han ejercido la Presidencia y que ya no están en funciones.

Las doctoras **Berta Kaller de Orchansky**, gran catedrática de Derecho Internacional Privado que presidió este Tribunal en el año 2001; **María Esther Cafure de Battistelli**, nuestra primera jueza civil, que ocupó la presidencia en 1995, 1996, 2002 y 2003, y **María de las Mercedes Blanc de Arabel**, quien ha dejado su huella en el Fuero Laboral y ejerció la presidencia en 2010, el año del Bicentenario.

En vinculación con este punto, cabe expresar que nos alegra que en la vacante que dejara la doctora Mercedes Blanc haya sido designada otra mujer: la doctora **Jessica Valentini**. Ello no solo porque implica dar cumplimiento a normas de orden constitucional y convencional, en materia de igualdad, sino porque también su nombramiento está en línea con el espíritu de este Poder Judicial.

8. **Cuánto le deben estos cien años de historia a todas estas personas**, quienes en el tiempo que les tocó vivir, han efectuado importantes contribuciones tendientes a afianzar y realzar el modelo republicano y federal, el respeto por las instituciones, la libertad y la igualdad, como valores fundamentales que nos caracterizan como civilización.

9. Pero la historia del Tribunal Superior se enmarca también en su **relación con los otros poderes del Estado y entidades intermedias**, porque la división de poderes sigue siendo esencial para el funcionamiento de una democracia saludable.

Este sistema de frenos y contrapesos en el que cada poder tiene garantizado un ámbito de actuación, pero también el deber de controlar a los otros tiene su razón de ser. En ese sistema reside en la génesis misma de la República y está destinada a proteger los **derechos humanos** y a **asegurar la justicia** para evitar la concentración de poder y, en consecuencia, la impunidad.

Y en esta interacción una **libertad de prensa** plenamente garantizada y una **justicia independiente** constituyen condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan ejercer y defender sus derechos, y convivir pacíficamente.

Y es aquí donde reside esa “*inteligencia colectiva*” en el diseño de las instituciones, de la que nos habla el filósofo español, **Daniel Innerarity**. Él nos invita a fortalecer los procedimientos que den lugar a una gobernanza inteligente, que deje de lado un modo de pensar centrado en el comportamiento individual.

10. La historia de la Justicia de Córdoba evidencia que en el camino recorrido se ha forjado ese diseño, el que se traduce en la **independencia** del Poder Judicial, en la calidad de las resoluciones que se dictan, en la vocación de servicio, en la probidad y austeridad de sus integrantes –aspectos sobre los que el doctor Andruet nos ilustra en el Prólogo al Código de Ética para Magistrados y Funcionarios-.

Estas ideas, plasmadas en el texto constitucional de 1923, fueron complementadas luego con la reforma de 1987 cuando el constituyente estableció para la designación de los **magistrados inferiores** un procedimiento que favorecía la igualdad de oportunidades y la selección por idoneidad.

Ello llevó a la creación del **Consejo de la Magistratura** (Ley n.º 8802 de 1999) –que estuvo a cargo del doctor Rubio por más de 18 años y de la doctora Cáceres de Bolatti más recientemente-. Es oportuno explicitar que de los 552 magistrados, fiscales y defensores en funciones un 96,7% fue seleccionado por concurso público a través del Consejo.

Lo cual es muy relevante porque, tal como lo refiriera el doctor Sesin -al presentar la obra “*Gobierno, independencia y control institucional*” (2005)- la selección por idoneidad acrecienta la neutralidad política e independencia del Poder Judicial.

Estamos ante un **Poder Judicial independiente**, cualidad que es posible predicar tanto respecto de los **poderes estatales** como de **terceros**.

Ahora bien, esta independencia exige no solo actuar en el marco de nuestras competencias, sino que conlleva el deber de dar cuenta de nuestro proceder. Y uno de los modos más elocuentes de hacerlo es a través de la **motivación de las resoluciones**.

El deber de fundamentar –a lo que tanto contribuyó el doctor Fragueiro- permite a las partes y a la ciudadanía conocer y controlar lo decidido. Esto, a su vez, debe ser expresado en **lenguaje claro y sencillo**.

11. Otro aspecto que indudablemente hace a la calidad de las resoluciones y, en consecuencia, a la independencia, y que ha estado presente desde la génesis de esta institución, es la **capacitación** de sus integrantes.

Ello llevó a que, en 1925, se creara la primera biblioteca del Poder Judicial: la Biblioteca Dalmacio Vélez Sarsfield. Y, con más proximidad en el tiempo, el Centro de Perfeccionamiento Ricardo Núñez. Un espacio de excelencia académica y prestigio nacional e internacional.

12. Pero más importante aún es que el **Poder Judicial cuenta con personas** dispuestas a hacer todo un esfuerzo intelectual y colaborativo para responder tanto a problemas de aplicación del derecho como a los relacionados con el desarrollo e implementación de nuevas prácticas y tecnologías tendientes a hacer más eficiente el servicio de justicia.

Todo lo cual permite que podamos afirmar –sin temor a equivocarnos- que nos posicionamos como uno de los **poderes judiciales más prestigiosos** del país.

13. Ahora bien, el **diálogo** y la **concertación** –siempre en el ámbito de actuación de cada institución- también resultan indispensables cuando hay que hacer frente a problemas complejos y transversales.

Vaya como ejemplo la **cuestión ambiental** para lo cual hemos celebrado un **convenio de colaboración** con el Ministerio de Ambiente de la Provincia -a cargo de la doctora Flores- a efectos de implementar la Ley Yolanda en el Poder Judicial.

De igual modo, reconocemos la colaboración y predisposición del **Colegio de Abogados de Córdoba**, en la persona del doctor Bittar, como de la **Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba**, a través del doctor Etrat, entre otras entidades que han demostrado voluntad y compromiso para trabajar conjuntamente. A todas, un sincero **agradecimiento**.

14. En otro orden, atento a esa historia y compromiso de quienes nos precedieron, podemos afirmar que somos un **Poder Judicial comprometido** con los problemas de nuestra sociedad, y muy especialmente con aquellos que tienen mayor incidencia en los colectivos vulnerables.

En temas de alta sensibilidad social como **inseguridad, vulnerabilidades y narcotráfico** estamos trabajando de modo concertado para fortalecer la cobertura territorial y acercar la justicia a la ciudadanía.

a) En este sentido, se ha dado continuidad al **Plan de Gestión Territorial del Conflicto Penal**. Una propuesta orientada a fortalecer el trabajo integrado de las diferentes dependencias que tienen un rol activo en el abordaje de los casos penales.

En la práctica, implica que las fiscalías de número de Capital se han hecho cargo de un territorio definido para combatir el delito. Así se ha garantizado que cada zona cuenta con **un fiscal exclusivo y permanente**.

A un año de su implementación, el **95%** de los equipos de trabajo señalaron que esto les permitió conocer mejor la conflictividad del territorio asignado; mientras que un **85,7%** sostuvo que les ayudó a mejorar el tratamiento de las reiteraciones delictivas.

b) Otra iniciativa que se enmarca en los objetivos referidos es el **Sistema Integral de Flagrancia**, en el que viene trabajando conjuntamente la Sala Penal de este TSJ -que integran los doctores Tarditti, López Peña y Cáceres de Bolatti- y la Fiscalía General -a cargo del doctor Delgado-, y que consiste en el rediseño del tratamiento de los casos de flagrancia.

Entre septiembre y noviembre del año pasado, se llevó a cabo un **Plan piloto de tramitación integral de estos casos**: a partir de un número cerrado de causas, se implementó un procedimiento que evidenció la posibilidad de resolverlos a través de audiencias tempranas en no más de 15 días en promedio.

Este programa comprende, además, la puesta en marcha de **dos Unidades Fiscales de Flagrancia** para recibir y procesar todos los casos de personas aprehendidas en flagrancia de Córdoba Capital, cerca de 9000 casos anuales.

Asimismo, busca que se adopten decisiones tempranas con quienes infringen la ley para **evitar la reiteración** y contribuir a la **seguridad ciudadana**.

c) En materia de **lucha contra el narcotráfico** se ha avanzado en la integración de las **Fiscalías de Instrucción Móviles** para las ciudades de Río Cuarto; Villa Carlos Paz; Cruz del Eje; Marcos Juárez; Bell Ville y Villa Dolores, creadas por la *Ley de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana*.

El proceso transita por su etapa final. Pronto el mapa de Fiscalías Antinarcotráfico quedará totalmente integrado, lo que permitirá que las ya existentes concentren su capacidad operativa y delimiten su ámbito de actuación.

Por ejemplo, la unidad de Villa María dejará de cubrir las ciudades de Bell Ville y Marcos Juárez, porque estas ahora contarán con fiscalías propias.

Todas estas acciones en las que se encuentra empeñado este Tribunal Superior y el Ministerio Público Fiscal vienen a dar una clara respuesta para combatir este flagelo que tanto daño hace a nuestra sociedad.

15. No se soslaya que estamos inmersos en una realidad en la que la conflictividad ha aumentado considerablemente. Sin embargo, esta situación no constituye un obstáculo para la acción y así lo estamos haciendo.

Somos un Poder Judicial que trabaja para responder eficazmente. Pero, también conviene explicitar que el servicio de justicia es incapaz de resolver todos los requerimientos sociales. No obstante, lo que podemos hacer, lo hacemos y lo hacemos del mejor modo posible.

16. Por otra parte, la **tutela judicial efectiva** y la pretensión de ser una **justicia cercana** son ejes de los que también nos ocupamos. Ello, no solo para brindar **respuestas prontas**, sino para que quien tenga que usar el servicio de justicia lo vivencie como un espacio de **escucha activa** para con su situación personal.

a) Entre las medidas que posibilitan la concreción de estos objetivos, si focalizamos en la **labor institucional**, podemos destacar:

La reciente puesta en funcionamiento del **Ministerio Público de la Defensa**, con el objeto de favorecer el acceso a la justicia de los sectores vulnerables, trae aparejada una nueva impronta para la defensa pública. Pero también viene a dar continuidad a la esforzada labor que ya venía realizando el cuerpo de asesores letrados, actualmente denominados “**defensores públicos**”.

Las metas propuestas, además, encuentran apoyo en diversos programas que, desde hace tiempo, se llevan adelante desde las oficinas del Tribunal Superior, tales como el de **Facilitadores Judiciales**.

Una iniciativa para la que este Poder Judicial fue elegido por la Organización de los Estados Americanos. El programa consiste en un servicio voluntario y gratuito ofrecido por líderes de la comunidad que tiene por objetivo garantizar el “acceso a justicia” de los sectores más vulnerables y se está llevando adelante con resultados concretos.

Con una finalidad similar se llevan a cabo los programas **Jueces en la Escuela**, **Referentes Judiciales Comunitarios** y el **Programa AJuV**, los cuales tienden tanto a la construcción de canales como a la elaboración de herramientas para favorecer el acceso a derechos y acercar la Justicia a la ciudadanía.

b) Luego, considerando el **proceso judicial en sí**, corresponde que demos cuenta de las acciones realizadas y vinculadas también con la cercanía de la institución con los justiciables.

Como ustedes saben, desde hace tiempo la provincia transita por un proceso de cambios legislativos que buscan instituir el paradigma de la **oralidad** en el proceso y de la **presencialidad e interacción** entre las partes y el juez o la jueza interviniente; además de alcanzar mayor celeridad en las respuestas.

Y debo decirles que esto está dando excelentes resultados:

En el **Fuero Civil**, la oralidad efectiva se aplica a todos los juicios declarativos en los 83 juzgados de la provincia.

A partir de su implementación, los procesos complejos tramitan considerablemente más rápido que los juicios escritos.

En el último semestre, el **50%** de los juicios concluyó por **transacción**.

Y el **98%** de los usuarios consultados afirmó estar satisfecho con el trato recibido y el **97%** por haber sido escuchado por el juez (o la jueza); mientras que de los abogados encuestados el **97%** sostuvo estar satisfecho con los intentos conciliatorios realizados.

En otros ámbitos donde la oralidad ya estaba presente también está siendo ampliada. En el **Fuero Penal**, además de su implementación para el dictado de la prisión preventiva en hechos de flagrancia, en este tiempo se ha extendido a los Juzgados de Control y Faltas de Capital.

En 2024, estos juzgados dictaron en la etapa de investigación penal preparatoria **1173 sentencias en juicios abreviados iniciales**. Lo que representó un 260% más de los juicios de iguales características realizados en 2023.

En el Fuero **Laboral**, los juicios que actualmente tramitan por **Procedimiento Declarativo Abreviado**, hasta su resolución duran, en promedio, **6 meses y 5 días**, en Capital.

Asimismo, se ha avanzado con su implementación en el interior. Además de las sedes con dependencias especializadas, el PDA se incorporó a cinco juzgados con competencia múltiple.

En los últimos seis meses, han presentado una tasa de conciliación del **54,4%**, en toda la provincia.

En tanto, un **93%** de los usuarios y un **97%** de los abogados encuestados se encuentran muy satisfechos con el resultado.

De modo que, juicios que antes **demoraban años**, hoy tienen un tiempo de resolución mucho menor, y la inmediación del juez en instancias decisivas ha contribuido para que las partes, con debido asesoramiento, puedan encontrar una solución consensuada, que es la mejor forma de concluir un conflicto.

17. Como pueden advertir **transitamos reformas significativas** y este Tribunal Superior les ha dado **continuidad y profundidad**.

Se han puesto en marcha **nuevos procedimientos** e, incluso, **herramientas de gestión** en pos de dinamizar y hacer más eficiente el servicio; y su funcionamiento **se mide** para verificar que se cumplan los objetivos trazados.

Los **Tribunales de Gestión Asociada** que hoy funcionan en los distintos fueros dan cuenta de ello. Durante 2024 y, solo para recordar, en **Laboral**, al TGA n°. 1 se le sumó un segundo TGA y, en los próximos días, estaremos inaugurando un tercero.

En el **Fuero de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género** se incorporaron dos juzgados de **Violencia de Género modalidad doméstica** (ley n.º 10.753) para lograr una atención prioritaria y especializada en el seguimiento de aquellas causas que, por presentar algún indicador de gravedad, pueden desencadenar resultados más gravosos.

Y en agosto comenzó a funcionar un TGA que permitió aumentar en más del **90%** las audiencias receptadas en causas de violencia familiar y de género, en modalidad doméstica, respecto al primer semestre de 2024.

Por lo que también estamos dando respuestas específicas frente al flagelo de la violencia, en todas sus formas y manifestaciones.

18. Por otro lado, se ha dado continuidad a la política de transparencia de los registros de **productividad**. Una acción que lleva más de 15 años, y que consiste en la difusión de la actividad jurisdiccional de las salas que conforman este Tribunal.

Durante el 2024, se cumplieron todos los objetivos propuestos y a pesar de que ingresaron más causas que en el periodo anterior, el número de resoluciones dictadas fue superior al de ingresos.

19. Pero -como pueden imaginarse- estos cambios exigen una **infraestructura tecnológica** adecuada.

En materia de inteligencia artificial y automatización, en 2025, se desplegará el **Chat Asistente Judicial** que ya está desarrollado. Este se sumará a otras innovaciones ya implementadas como el *Proceso Asistido de Violencia Familiar*, una mejora que permite acelerar el alta de las denuncias con indicadores de gravedad.

Además, comenzó a funcionar **Jurisemia**, una herramienta asistida por IA, que opera a partir de una base de resoluciones judiciales y administrativas. Esta aplicación permite al personal judicial un acceso rápido y preciso a la información y, a futuro, estará disponible para usuarios externos.

Se está trabajando también en extender la herramienta de despacho automatizado con inteligencia artificial (DACIA) para procesar nuevos tipos de demanda.

De igual modo, se busca extender los servicios de la plataforma de tramitación electrónica, incorporando a los ciudadanos como usuarios directos. Todo ello sin perjuicio de las medidas que hacen tanto al mantenimiento de los soportes como a la **seguridad de la información**.

Ahora bien, en un momento en el que el impacto tecnológico, con la IA como su mayor exponente, nos coloca frente a oportunidades con un gran potencial para contribuir con nuestra política de modernización, sabemos también que ello exige ciertas prevenciones. Por lo cual, si bien se trabaja para identificar aquellos procesos susceptibles de mayor innovación, no pasan desapercibidos los alcances y límites que la tecnología implica, todo ello para no correr el riesgo de **deshumanizar a la justicia**.

20. En materia de **infraestructura** -como lo he referido en otras oportunidades- el doctor Rubio ha sido el promotor de la construcción de muchos de los edificios con los que hoy cuenta el Poder Judicial. Y dando continuidad a esa acción que lleva más de dos décadas y suma miles de metros cubiertos, debo informar que el año pasado se inauguró el **edificio de los tribunales** para la sede de Villa Carlos Paz con una construcción de 4.669 metros cuadrados cubiertos.

Asimismo, en este momento, se están construyendo: en Capital, el **nuevo edificio de los Tribunales de Familia** con una proyección de 13.192 metros cuadrados cubiertos, que está siendo financiado por Rentas Generales de la Provincia.

En el interior, los edificios judiciales de Villa Cura Brochero, Oliva, Las Varillas, y Corral de Bustos. Y, próximamente, los de Morteros, Laboulaye y Deán Funes. Este último cuenta con un proyecto arquitectónico -ya elaborado- de 3.300 metros cuadrados cubiertos y también será financiado por Rentas Generales de la Provincia.

Estos avances, si bien forman parte de nuestra obligación de satisfacer las necesidades de los justiciables, también redundan en mejores condiciones de trabajo para el personal y para los abogados y auxiliares.

Estos proyectos -es oportuno resaltar- no podrían concretarse sin la tarea conjunta y articulada de los tres poderes del Estado provincial. Por ello, nuestro reconocimiento a la labor de los **legisladores** – muchos de los cuales están aquí presentes- y de las autoridades del Poder Ejecutivo, representado en este acto por el **señor gobernador**.

21. Finalmente, como presidente de este Tribunal Superior de Justicia y como alguien que ha ejercido la función pública y la profesión, incluso en momentos oscuros de este país, pero fundamentalmente como **ciudadano** que transita las calles puedo asegurarles que **soy conecedor** –al igual que mis colegas- de los problemas que nos aquejan como sociedad.

La inseguridad, las carencias, los esfuerzos que se hacen para llevar una vida con dignidad; como también del dolor y del desamparo que se siente cuando alguien **nos la arrebató**.

Es indudable que sentimos y también sufrimos frente a esas situaciones. **No somos ajenos a ese dolor**.

Y es, justamente, por ello que cada día ponemos los mayores esfuerzos, primero, para encontrar respuestas viables e, inmediatamente después, para dar paso a la acción, para que las **ideas se hagan realidad**.

Esta **pasión** por hacer, por salir de la quietud no implica -ni debería implicar- empezar de nuevo, porque para hacer frente a problemas transversales y complejos son imprescindibles las políticas concertadas y a largo plazo.

Debo decirles que estamos transitando una **sinergia** que nos ha permitido importantes avances, reconvirtiendo procesos, modalidades de trabajo e incorporando innovación. Y, si bien sabemos que aún resta mucho por hacer, **de ningún modo vamos a abandonar ese compromiso**.

También deben saber que la Justicia de Córdoba cuenta con **personas** dispuestas a poner lo mejor de sí para que el servicio que brindamos no solo sea de calidad, sino también **más humano**.

Por eso, quiero **felicitar** a todos los magistrados, funcionarios y empleados de este Poder Judicial, incluyendo a los responsables de las áreas de apoyo y a sus equipos de trabajo, por la labor realizada e invitarlos -como decía Ricardo Núñez- a no ser meros transmisores, sino a buscar nuevas respuestas y nuevos caminos para, al final de cada día, lograr una **justicia más eficaz y más cercana**.

Nuestro compromiso es seguir bregando por un mejor servicio de justicia porque estamos convencidos de que, como afirmara el papa Francisco, “**sin justicia no hay paz**”.